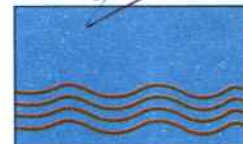




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°586 – 2017 – A - MPCVZ

28 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe **N°005-COR/MPCVZ-ATM**, de fecha de recepción **27/10/2017**, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, y la **solicitud S/N de fecha 27/10/2017 con REGISTRO 5428-17- TD**, presentada por la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el / la Fiscal del JASS del Centro Poblado Rural de Pedregal del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establecen en el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva Municipalidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA se aprueban los Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que, mediante la SOLICITUD S/N de fecha 27/10/2017 con REGISTRO 5428-17- TD, presentada por la presidenta de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el / la Fiscal del JASS del Centro Poblado Rural de Pedregal del Distrito de Zorritos,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

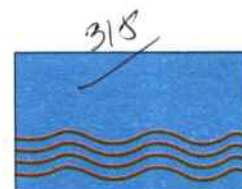
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Provincia de Contralmirante Villar., solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios; De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pedregal, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (indicar servicios) en dicho Centro Poblado;

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 04/10/2017 hasta el 04/10/2019 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	FRANCISCA SANCHEZ ZAPATA	00328765
Secretario	TANIA MILAGROS CRUZ GUITIERREZ	43473918
Tesorero/a	ANA ISABEL MORQUENCHO MORAN	00323822
Vocal 1	LUCITANY BECERRA RIVAS	00321512
Vocal 2	HERENIA RIVAS CRUZ	00322008

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 04/10/2017 hasta el 01/10/2020 a:f

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
El/La Fiscal	FELIX ANAXIMANDRO ZARATE SAAVEDRA	41654993

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (Indicar el nombre real del área que corresponde) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



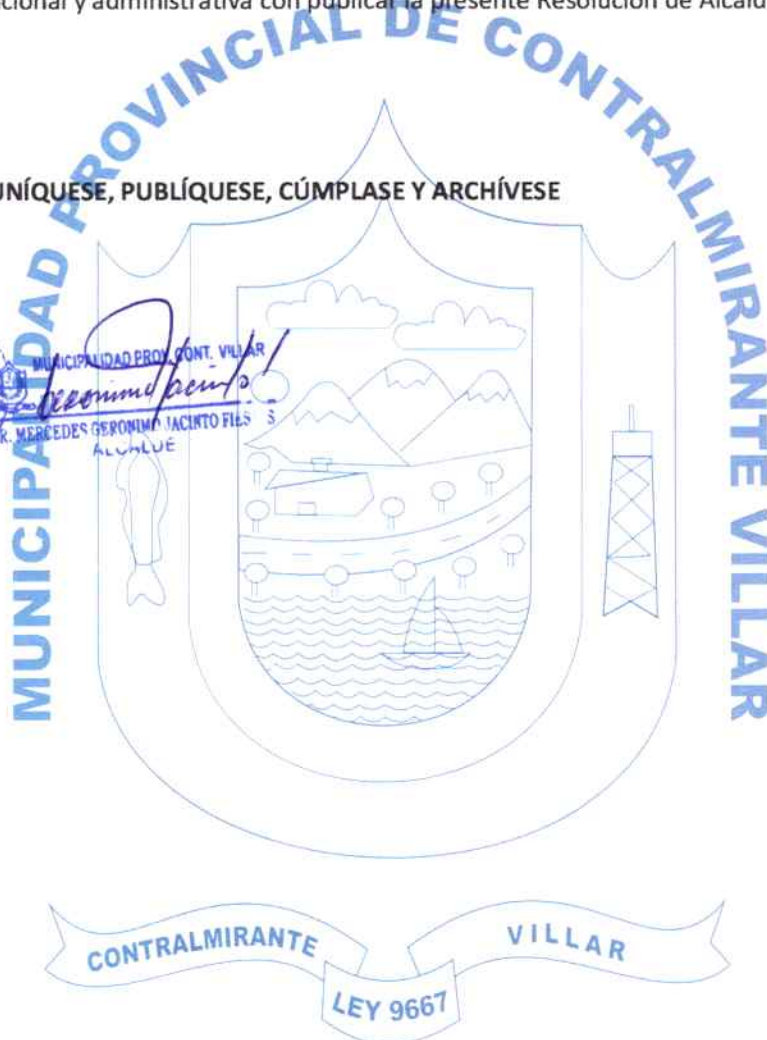
Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pedregal, del distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com